

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4986**     *JARKOV 43, S.L.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*AIR TECH GROUP, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que con fecha 15 de junio de 2022, la Junta general extraordinaria y universal de socios de JARKOV 43, S.L., (la "Sociedad Segregada") y la socio única de AIR TECH GROUP, S.L.U., (la "Sociedad Beneficiaria"), filial íntegramente participada por la primera, han aprobado por unanimidad la segregación de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que la Sociedad Segregada tuviera respecto de la unidad económica de investigación de métodos y sistemas de descontaminación y purificación atmosférica. La segregación no implica la extinción de la Sociedad Segregada, la cual recibirá, a cambio del valor del patrimonio segregado, participaciones sociales emitidas por la Sociedad Beneficiaria de la segregación.

Los acuerdos de segregación han sido adoptados en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Segregación, suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, y que ha sido aprobado por los socios de estas.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación de ambas entidades, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de segregación.

Barcelona, 8 de julio de 2022.- Administrador único, Ramón Termens Navarro.

**ID: A220029302-1**